

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: AMR 51/094/2004 (Público)

Servicio de Noticias: 143/04

4 de junio de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510942004>

## Estados Unidos: El sargento Camilo Mejía Castillo, preso de conciencia

El 21 de mayo de 2004, un tribunal militar estadounidense condenó al sargento de la Guardia Nacional de Florida Camilo Mejía Castillo a la pena máxima de un año de cárcel por desertión. Mejía Castillo se había negado a volver a su unidad en Irak alegando motivos de conciencia, dudas sobre la legalidad de la guerra y desaprobación de la conducta de las tropas estadounidenses con los civiles y prisioneros iraquíes. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, encarcelado por negarse a participar en la guerra por motivos de conciencia.

La condena se dictó a pesar de que el ejército aún no ha decidido sobre su petición de ser considerado objetor de conciencia. Durante el juicio, sus abogados no pudieron presentar argumentos que tuvieran que ver con su objeción de conciencia, y por tanto no pudieron describir los abusos de los que fue testigo. Actualmente está detenido en una prisión militar en Fort Sill, Oklahoma. Camilo Mejía Castillo ha recurrido y se espera que el proceso de apelación sea largo.

Camilo Mejía fue destinado a Irak en abril de 2003 y allí comenzó a dudar sobre la moralidad y la legalidad de la guerra. En octubre de 2003 regresó a Estados Unidos con un permiso de dos semanas, acabado el cual no se reincorporó a su unidad en Irak. El 16 de marzo de 2004 solicitó ser licenciado como objetor de conciencia, afirmando que creía que la guerra y la ocupación de Irak eran “ilegales e inmorales”.

En su solicitud para que se le concediera la condición de objetor de conciencia, Camilo Mejía describió las condiciones de detención de los prisioneros iraquíes, narrando casos en los que a los soldados se les ordenaba “quebrar la voluntad del detenido” y la utilización de métodos tales como golpear paredes de metal con mazos para impedirles dormir y cargar armas al oído de los prisioneros. También contó cómo presencié el homicidio de civiles, niños incluidos.

Camilo Mejía describió la evolución de su forma de pensar y lo que había presenciado y hecho en Irak, todo lo cual lo obligó a adoptar una postura de conciencia. Su reparos a los abusos fueron hechos antes de que se publicaran las fotos de funcionarios estadounidenses sometiendo a abusos y torturas físicas y psicológicas a los detenidos iraquíes en la cárcel de Abu Ghraib, pero su juicio se celebró en un momento de máxima atención sobre este tema por parte de los medios de comunicación. Un miembro de su equipo de abogados, el ex fiscal general Ramsey Clark, hizo referencia a “la increíble ironía que supone el hecho de que estamos juzgando a soldados en Irak por violar el derecho internacional y a un soldado en Estados Unidos por negarse a hacerlo”.

Amnistía Internacional ha adoptado a Camilo Mejía como preso de conciencia y pide su puesta en libertad inmediata e incondicional. Es el primer caso conocido de un soldado estadounidense juzgado por “deserción” tras servir en combate en el actual conflicto de Irak. Amnistía Internacional considera que ha sido encarcelado por su objeción de conciencia a la guerra de Irak a pesar de haber tomado medidas razonables para conseguir que lo licenciaran del ejército.

Antes de su condena, Camilo Mejía dijo: “No me arrepiento absolutamente de nada [...] Lo conseguiré, porque voy al tribunal con mi honor, sabiendo que he hecho lo correcto”.

#### Información general

Amnistía Internacional considera objetor de conciencia a toda persona que, por motivos de conciencia o convicciones profundas, se niega a servir en las fuerzas armadas o a cualquier otro tipo de participación directa o indirecta en guerras o conflictos armados. Esto incluye los soldados voluntarios cuya objeción de conciencia es posterior a su incorporación a las fuerzas armadas. Siempre que estas personas sean detenidas o encarceladas únicamente por haberseles negado o rechazado su derecho a declararse objetores o a realizar un verdadero servicio civil alternativo, Amnistía Internacional las considerará presos de conciencia.

Al también considera presos de conciencia a los objetores de conciencia encarcelados por abandonar las fuerzas armadas sin autorización por motivos de conciencia, si por estos motivos han tomado medidas razonables para conseguir quedar exentos de sus obligaciones militares.

De la declaración efectuada por Camilo Mejía al solicitar la condición de objetor de conciencia se desprende evidentemente que es un verdadero objetor cuya objeción a la guerra se desarrolló como reacción a las violaciones de derechos humanos que presencié en Irak. Por esta objeción, trató de conseguir su licencia del ejército estadounidense como ciudadano extranjero con más de ocho años de servicio, y más tarde solicitó la condición de objetor de conciencia. Por tanto, Amnistía Internacional cree que no debería haber sido juzgado y encarcelado por “deserción” y que debe ser puesto en libertad incondicional inmediatamente.

Desde abril de 2004 se han publicado en todo el mundo las fotos de funcionarios estadounidenses sometiendo a torturas y a abusos físicos y psicológicos a detenidos iraquíes en Irak. Un soldado estadounidense ha comparecido ante un tribunal militar en Bagdad y ha sido condenado a la pena máxima de un año de cárcel tras admitir su participación en las torturas. Varios más están a la espera de juicio.

Al ha documentado casos de tortura y malos tratos de detenidos en Irak y planteó sus preocupaciones a la Autoridad Provisional de la Coalición y a los gobiernos estadounidense y británico. Se obligaba a los detenidos a tumbarse boca abajo en el suelo, esposados, encapuchados o con los ojos vendados durante la detención. Durante los interrogatorios, según los informes, los detenidos eran golpeados reiteradamente y se los obligaba a permanecer largo tiempo en posturas dolorosas. A algunos también se les impedía dormir, se los obligaba a permanecer de pie mucho tiempo y se les exponía a música a gran volumen y a luces brillantes para desorientarlos. Algunos murieron bajo custodia, al parecer como consecuencia de torturas.